


DDYA	RESOLUCIÓN N.º410-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BRAVO JESICA SABRINA

ANTECEDENTES

Resolución 283-PCM-2026.

La factura 00002-00000242 de fecha 28/05/26 presentada por la firma BRAVO JESICA SABRINA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BRAVO JESICA SABRINA corresponde a la realización de 6 menciones de acrilico con base de madera para el Programa Enrique Linconir.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0120.302.02.29 (DISTINCIONES ENRIQUE LINCONIR. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BRAVO JESICA SABRINA factura 00002-00000242 de fecha 28/05/26 por un monto de pesos trescientos sesenta mil\$360.000,00

El comprobante presentado por la firma BRAVO JESICA SABRINA corresponde a la realización de 6 menciones de acrilico con base de madera para el Programa Enrique Linconir.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0120.302.02.29 (DISTINCIONES ENRIQUE LINCONIR. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de junio de 2026
GRDR/GP/sag